



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE MEDICINA

# **LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL UNIFORME ESTUDIANTIL**

Aprobado en sesión ordinaria del H. Consejo Académico de la Facultad de  
Medicina, 05 de marzo de 2025.

Querétaro, marzo 2025

## **Introducción**

La Facultad de Medicina, a través de su Secretaría Académica, establece los lineamientos para el cumplimiento y uso del uniforme correcto en los programas de Técnico Superior Universitario y Licenciatura.

El aseo personal y uso del uniforme promueve la imagen profesional, la cultura de la disciplina y la adopción de medidas de seguridad e higiene que todo personal del área de la salud debe tener, además de presentar al estudiante como parte de la facultad en el cuidado de su integridad física.

### **1. Del uso de la credencial.**

#### **1.1. El estudiantado inscrito en los programas educativos, deben portar la credencial de identificación de la facultad de manera visible, para lo cual se pide:**

- 1.1.1. En caso de no contar con la credencial, se debe realizar el registro de entrada en la caseta de vigilancia.
- 1.1.2. En caso de extravío, daño o robo de la credencial, se solicita notificar a la Coordinación de Medios Audiovisuales para su reposición.
- 1.1.3. Es requisito usar la credencial en actividades académicas fuera de la universidad.
- 1.1.4. Queda estrictamente prohibido el uso de credencial de terceros, es decir, que no sea la propia.

## **2. De las medidas de higiene y presentación personal.**

### **2.1. El estudiantado deberá presentarse aseado, para lo cual se requiere:**

- 2.1.1. Aseo diario, incluye: baño, cepillado de dientes, lavado de manos, higiene en orejas y oídos, cabello cepillado en condiciones de limpieza.
- 2.1.2. Uñas cortas en su estancia como estudiante, dado los procedimientos en laboratorios, prácticas o campos clínicos.
- 2.1.3. En el caso de uso de barba o bigote, cuidar el largo del corte y las medidas de higiene (lavado, cepillado, libre de humedad).

### **2.2. En el caso específico de prácticas de laboratorio, clínicas y de campo en relación a la presentación personal se solicita:**

- 2.2.1. En caso de cabello largo, recoger con algún sujetador.
- 2.2.2. En caso de uso de barba, si la práctica o el campo clínico lo requiere se deberá afeitarse.
- 2.2.3. En caso de uso de aretes, anillos, piercings, pulseras, relojes y/o accesorios adicionales, retirarlos mientras dura la actividad.
- 2.2.4. Cumplir con las medidas de higiene y presentación personal de la institución receptora.

### **3. De las orientaciones generales en el uso del uniforme.**

#### **3.1. El estudiantado, sin excepción, debe portar el uniforme completo en actividades formativas de la institución, se solicita:**

- 3.1.1. Respetar lo indicado en el *Código de Ética y Conducta* de la facultad, "*Portar de manera correcta el uniforme que corresponde a su carrera y así brindar una imagen pulcra y profesional*", es decir, completo en condiciones de limpieza.
- 3.1.2. Usar elementos de seguridad adicionales al uniforme en prácticas que requieran cuidar la integridad física; bata quirúrgica, cubrebocas, guantes, gorro y en general equipo de protección.
- 3.1.3. En el caso de asistir a prácticas se debe cumplir con los requisitos de identificación y vestimenta establecidos por la institución receptora.
- 3.1.4. En el caso de clima frío se podrá portar prendas adicionales al uniforme; guantes, bufandas, gorros, chamarras, abrigos y sudaderas, de preferencia de color blanco o azul marino.
- 3.1.5. En el caso de actividades bajo el sol, se podrá usar gorras y similares, de preferencia en color blanco, queda prohibido el uso de estas en el salón de clases y eventos protocolarios.
- 3.1.6. En caso de prendas institucionales de la universidad se podrán utilizar solo en actividades extracurriculares.
- 3.1.7. Respecto al escudo oficial de la Facultad en los uniformes, queda estrictamente prohibido la modificación de este en el bordado o estampado de la prenda.

## **4. De los lineamientos para el uniforme de la Licenciatura en Medicina General.**

### **4.1. El uniforme de la Licenciatura en Medicina General se compone de los siguientes elementos:**

- 4.1.1. Pantalón blanco, a la cintura y de largo a los tobillos, queda prohibido: pantalones rotos, tipo campana o pescadores, bermudas, pants y short.
- 4.1.2. Falda blanca, debe tener de largo a la rodilla, queda prohibido: minifalda, o cualquiera que impida el libre movimiento.
- 4.1.3. Vestido blanco, sin escote, de largo suficiente a la rodilla, queda prohibido cualquier vestido que impida el libre movimiento.
- 4.1.4. Blusa blanca, sin escote, de largo suficiente para cubrir abdomen, queda prohibido blusas transparentes.
- 4.1.5. Camisa o playera tipo polo blanca, queda prohibido cualquier otro modelo.
- 4.1.6. Corbata de color de preferencia, obligatoria en ciclos clínicos y/o en actos formales-protocolarios (en el uso de camisa).
- 4.1.7. Zapato clínico o tenis completamente blancos, queda prohibido los zapatos o tenis abiertos, huaraches, sandalias y/o calzado de color.
- 4.1.8. Calcetines, calcetas o medias blancas.
- 4.1.9. Bata blanca, bordada con el escudo de la Universidad en la manga izquierda y de la Facultad en la manga derecha, con el

nombre bordado del propietario de la prenda en la bolsa superior del lado izquierdo, queda prohibido agregar abreviatura del título a obtener.

4.1.10. Uniforme quirúrgico color azul marino, con el mismo bordado referido en la bata blanca.

**4.2. Se establece el uso del uniforme blanco en actividades de aula, en eventos formales, actividades académicas o ceremonias protocolarias.**

**4.3. Se establece el uso obligatorio del uniforme quirúrgico color azul marino en el área de simuladores y prácticas clínicas.**

## **5. De los lineamientos para el uniforme de la Licenciatura en Odontología.**

**5.1. El uniforme de la Licenciatura en Odontología se compone de los siguientes elementos:**

5.1.1. Pantalón blanco, a la cintura y de largo a los tobillos, queda prohibido: pantalones rotos, tipo campana o pescadores, bermudas, pants y short.

5.1.2. Falda blanca, debe tener de largo a la rodilla, queda prohibido: minifalda, o cualquiera que impida el libre movimiento.

5.1.3. Vestido blanco, sin escote, de largo suficiente a la rodilla, queda prohibido cualquier vestido que impida el libre movimiento.

5.1.4. Blusa blanca, sin escote, de largo suficiente para cubrir abdomen, queda prohibido blusas transparentes.

- 5.1.5. Camisa o playera tipo polo blanca, queda prohibido cualquier otro modelo.
- 5.1.6. Corbata de color de preferencia, obligatoria en actos formales-protocolarios (en el uso de camisa).
- 5.1.7. Zapato clínico blanco, queda prohibido los zapatos abiertos, huaraches, sandalias y/o calzado de color.
- 5.1.8. Tenis completamente negros, queda prohibido los tenis abiertos.
- 5.1.9. Calcetines, calcetas o medias blancas.
- 5.1.10. Bata blanca, bordada con el escudo de la Universidad en la manga izquierda y de la Facultad en la manga derecha, el logo de Odontología en la parte frontal superior izquierda junto con el nombre bordado del propietario de la prenda, queda prohibido agregar abreviatura del título a obtener.
- 5.1.11. Uniforme quirúrgico color azul marino, con el mismo bordado referido en la bata blanca.
- 5.1.12. Bata quirúrgica para clínica color azul marino y fucsia. En caso de atención en el área de pediatría, podrá utilizarse bata quirúrgica con figuras o colores llamativos.
- 5.1.13. Gorro quirúrgico, sin restricciones de imagen y color.

**5.2. Se establece el uso del uniforme blanco en actividades de aula, en eventos formales, actividades académicas o ceremonias protocolarias.**

**5.3. Se establece el uso obligatorio del uniforme quirúrgico en el área de simuladores y en prácticas clínicas, en este se considera:**

- 5.3.1. Uso de tenis negros.
- 5.3.2. Uso de gorro quirúrgico.
- 5.3.3. Uso de bata quirúrgica en la atención clínica.

**6. De los lineamientos para el uniforme de la Licenciatura en Optometría.**

**6.1. El uniforme de la Licenciatura en Optometría se compone de los siguientes elementos:**

- 6.1.1. Pantalón azul marino, a la cintura y de largo a los tobillos, queda prohibido: pantalones rotos, tipo campana o pescadores, bermudas, pants y short.
- 6.1.2. Blusa blanca, sin escote, de largo suficiente para cubrir abdomen, queda prohibido blusas transparentes.
- 6.1.3. Camisa blanca, queda prohibido cualquier otro modelo.
- 6.1.4. Filipina color azul cielo, con bias color azul marino.
- 6.1.5. Corbata color azul marino, obligatoria en el uso de camisa.
- 6.1.6. Zapato clínico completamente negro, quedan prohibidos los zapatos abiertos, huaraches y sandalias y/o calzado de color.
- 6.1.7. Tenis completamente negros, queda prohibido los tenis abiertos.

- 6.1.8. Calcetines, calcetas o medias de colores oscuros (negras, cafés o azules).
- 6.1.9. Bata blanca, bordada con el escudo de la Universidad en la manga izquierda y de la Facultad en la manga derecha, con el nombre del propietario de la prenda en la bolsa superior del lado izquierdo, queda prohibido agregar abreviatura del título a obtener.
- 6.1.10. Uniforme quirúrgico, del color que indique la Coordinación de la Licenciatura con el mismo bordado referido en la bata.

**6.2. Se establece el uso del uniforme básico en actividades de aula, en eventos formales, actividades académicas o ceremonias protocolarias.**

**6.3. Se establece el uso obligatorio del uniforme quirúrgico en prácticas clínicas, en este se considera:**

- 6.3.1. Uso de tenis negros.

**6.4. En el caso de realizar el servicio social en la “Clínica de Optometría”, se establece el uso obligatorio del uniforme quirúrgico negro, con el mismo bordado referido en la bata.**

## **7. De los lineamientos para el uniforme del Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.**

### **7.1. El uniforme del Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental se compone de los siguientes elementos:**

- 7.1.1. Bata blanca, bordada con el escudo de la Universidad en la manga izquierda y de la Facultad en la manga derecha, con el nombre bordado del propietario de la prenda en la bolsa superior del lado izquierdo, queda prohibido agregar abreviatura del título a obtener.
- 7.1.2. Uniforme quirúrgico color gris claro, con el mismo bordado referido en la bata.
- 7.1.3. Zapato clínico o tenis completamente blancos, queda prohibido los zapatos o tenis abiertos, huaraches, sandalias y/o calzado de color.

### **7.2. Se establece que en caso de no contar con el uniforme quirúrgico color gris claro, se deberá traer uniforme blanco.**

## **8. De los lineamientos para el uniforme del Técnico Superior Universitario en Medicina Prehospitalaria Integral.**

### **8.1. El uniforme del Técnico Superior Universitario en Medicina Prehospitalaria Integral se compone de los siguientes elementos:**

- 8.1.1. Camisola azul marino, de manga corta con charretera y bolsas de parche frontales, en la manga izquierda en bordado blanco sobre el fondo azul marino el escudo de la Facultad de Medicina,

en la manga derecha bordado en blanco sobre el fondo azul marino el escudo de TSU en MPI, sobre la bolsa izquierda el nombre del estudiante. Queda prohibido agregar abreviaturas del título a obtener.

- 8.1.2. Camisa azul marino, de cuello redondo y manga corta, bajo la camisola, sin rótulos.
- 8.1.3. Pantalón cargo color caqui de algodón, con bolsas de parche a los costados, resistente a materiales corrosivos y de fuego.
- 8.1.4. Cinturón color caqui de lona con hebilla metálica.
- 8.1.5. Zapato tipo bota color caqui con suela antiderrapante, dieléctrica y agujetas del mismo color, altura de la bota opcional.
- 8.1.6. Calcetines de color caqui.

**8.2. El uniforme del Técnico Superior Universitario en Medicina Prehospitalaria Integral para estadías extrahospitalarias y de simulación se compone de los siguientes elementos:**

- 8.2.1. Casco de rescate color blanco, con vivos reflejantes, sin logotipos.
- 8.2.2. chaleco de alta visibilidad color amarillo fluorescente con vivos reflejantes, en espalda la leyenda en reflejante: "ALUMNO UAQ" y abajo en letras mas pequeñas: "TSU en MPI". En la parte frontal del lado izquierdo la leyenda: "TSU MPI" y debajo de esta "ALUMNO", del lado derecho el nombre del alumno.
- 8.2.3. Guantes de protección para rescate vehicular.

- 8.2.4. Lentes de protección, ya sea incluidos en el casco o de manera individual de policarbonato.
- 8.2.5. Para la estadía de Medicina laboral, en caso de requerirse deberá de usar protectores auditivos.

**8.3. El uniforme del Técnico Superior Universitario en Medicina Prehospitalaria Integral para estadías prehospitalarias se compone de los siguientes elementos:**

- 8.3.1. Uniforme quirúrgico azul marino, en la manga izquierda en bordado blanco sobre fondo azul marino el escudo de la Facultad de Medicina, en manga derecha en bordado blanco y fondo azul marino el escudo de TSU MPI.
- 8.3.2. Zapato clínico o tenis completamente blancos, queda prohibido los zapatos o tenis abiertos, huaraches, sandalias y/o calzado de color.

**8.4. En ocasiones especiales en relación al uniforme del Técnico Superior Universitario en Medicina Prehospitalaria Integral se solicita:**

- 8.4.1. En caso de frío se podrá usar chamarras cortas a la cintura o larga en color amarillo fluorescente y vivos reflejantes, con los mismos rótulos del chaleco (ver punto 8.2.2).
- 8.4.2. En caso de frío y en estadías extrahospitalarias, el uso del chaleco será sobre cualquier prenda adicional.
- 8.4.3. En caso de lluvias y en estadías extrahospitalarias, la prenda de uso opcional será un impermeable tipo poncho color amarillo y vivos fluorescentes.

8.4.4. Queda estrictamente prohibido el uso de logotipos, escudos, prendas de vestir o equipo táctico no descritos en este reglamento o que simule o pueda confundirse con equipo de uso por los cuerpos de seguridad o militares.

**9. Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos, deberá ser resuelta por el H. Consejo Académico de la Facultad de Medicina y/o instancias correspondientes de la universidad.**